

DECRETO N° 0202

NEUQUÉN, 09 MAR 2005

VISTO:

El Registro N° 0170/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la agente VIVANCO ELDA EDITH, L.P. N° 5479 (Grupo 01); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita licencia sin goce de haberes y reserva del cargo, a partir del 01 de febrero de 2005, conforme lo prevé el Artículo 60º) del Estatuto del Personal Municipal, en virtud de haber sido designada políticamente en la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante Resolución N° 014 de fecha 08 de febrero de 2005 -fs. 2/3-;

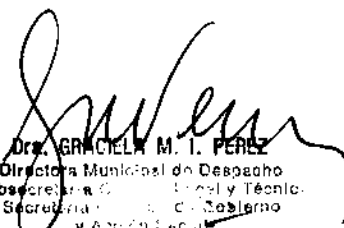
Que por Informe N° 114/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se autorice, con efectividad al día 01 de febrero de 2005 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la licencia extraordinaria con encuadre en el Título VII, Sección I, Punto C), Artículo 60º) del Anexo I, de la Ordenanza N° 7694, a la agente VIVANCO ELDA EDITH, L.P. N° 5479 (Grupo 01), por desempeño de funciones en Organismo Estatal, en virtud de haber sido designada para cumplir funciones administrativas en la Unidad de Apoyo y Coordinación de Presidencia, dentro de la Planta Política Temporal de Personal de la Honorable Legislatura Provincial, mediante Resolución N° 014/05, Artículo 5º), reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente sin percepción de haberes y la licencia ordinaria pendiente de usufructo. La nombrada depende del Programa Emergencia Comunitaria -Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al 01 de febrero de 2005 y por el ----- término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a usufructuar la licencia extraordinaria con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, a la agente **VIVANCO ELDA EDITH, L.P. N° 5479 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 17.621.951, Clase 1965, Categoría 16, por desempeño de funciones en organismo estatal, en virtud de haber sido designada para cumplir funciones administrativas en la Unidad de Apoyo y Coordinación de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Acción Social y Técnico-
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Presidencia, dentro de la Planta Política Temporaria de Personal de la Honorable Legislatura Provincial, mediante Resolución N° 014/05, Artículo 5°), reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de planta permanente sin percepción de haberes y la licencia ordinaria pendiente de usufructo. La nombrada depende del Programa Emergencia Comunitaria -Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria-Subsecretaría de Acción Social -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 114/05.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

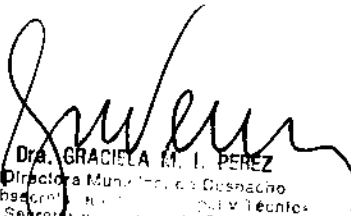
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despliegue
Subsecretaría de Gestión y Recursos
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1507
Fecha: 18 / 03 / 05